

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, sobre aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle, promovido por la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia en la Unidad de Actuación número 5 del PEPRI de Velluters (Museo de la Ilustración y de la Modernidad).

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la resolución de Alcaldía U-6.75 1, de 9 de noviembre de 2001, así como el resultado de la información pública practicada; se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle, promovido por la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia en la Unidad de Actuación número 5 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Velluters (Museo de la Ilustración y de la Modernidad).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, y notificarlo a los interesados.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a uno de marzo de dos mil dos.-El secretario general, P. D., Pedro García Rabasa.